

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, viernes 3 de marzo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 577

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, dos (02) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)
 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000316

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
 A los ciudadanos **MARIA ESPERANZA LÓRES DE HERNANDEZ** y **LUIS ALFREDO HERNANDEZ LÓRES**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-3.664.521 y V-17.754.386, respectivamente, parte demandada en la pretensión que por **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE COMUNEROS (PROTER REI) Y DAÑOS Y PERJUICIOS** incoara en su contra la ciudadana **SOLEDAD HENANDEZ ARTEGA**, Venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-995.069, que se tramita en el asunto distinguido **AP11-V-FALLAS-2022-000316**, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal en las horas destinadas para despachar, dentro los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga en el expediente, para darse por citados. Se les advierte que de no comparecer en el lapso anteriormente señalado, se les nombrará defensor judicial con quien se entenderá sus citaciones. El presente cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO ORINOCO", con intervalo de tres días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
Abog. CAROLINA GARCIA CEDEÑO.
 Juzgado 9° de 1era Ins.C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, 21 de julio de 2022
 Años 212° y 163°
Asunto: AH14-M-2004-000023

EDICTO SE HACE SABER:
 A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de cujus **TOMMASO CARFORA MAPA**, quien en vida fuese venezolano, mayor de edad, residenciado en la Avenida Principal de la Tahona, Urbanización Casa de Campo, Town House 2-22, La Tahona, Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda y titular de la Cédula de Identidad No. V-6.183.067, en virtud de la demanda que por **EJECUCIÓN DE HIPOTECA**, ha intentado, él y los ciudadanos **AMALIA MENDEZ DE CARFORA** y **NESTOR SAYAGO CHACON** contra la Sociedad Mercantil **INVERSIONES YADIVAL, C.A.**, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro SimónBolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, siguientes a la publicación, fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a darse por citados en el presente juicio, a fin de exponer lo conducente mediante escrito, y la causa prosiga su curso en el estado en que se encuentra

Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderán los demás trámites procesales.

El presente edicto debe ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días continuos dos (02) veces por semana. -

EL JUEZ
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE
 Asunto N°. AH14-M-2004-000023
 ETGM/Wilmer

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 EN SU NOMBRE
JUZGADO SUPERIOR DÉCIMO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, veinte (20) de diciembre de 2022.-
 AÑOS: 212° y 163°.

EDICTO SE HACE SABER:
 A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del *De Cujus* **LEÓN BERNARD GOLBIN**, quien en vida fuera de nacionalidad francesa, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. E-1.026.460, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, que se crean asistidos de algún derecho o que pudieren tener interés legítimo directo o manifiesto en relación con la solicitud de **EJECUTUR** presentada por la abogada **MARIA GRAZZIA CARRERO GONZÁLEZ**, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 103.339, en su condición de apoderada judicial de la ciudadana **MARIA XIMENA GOLBIN**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, Pasaporte No. 442130203, domiciliada en Miami, Florida Estados Unidos de América, a los fines que se le declare el pase de autoridad de cosa juzgada a la sentencia de divorcio dictada en fecha 12 de junio de 2002, emitida por la Corte de Circuito del Décimo Primer Circuito Judicial en y para el Condado Miami Dade, Florida, caso No. 02-13104-FC-07, el cual se sustancia en el expediente signado con el No. **AP71-S-2022-000050/2022-007** nomenclatura de este juzgado, a los fines que comparezcan ante este Tribunal Superior, ubicado en la Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, Piso 16, en el horario comprendido desde las 8:00a.m. hasta las 3:30p.m., por sí o por medio de apoderado judicial, a darse por notificados, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la consignación de la última publicación, que del presente edicto se haga en los diarios "VEA" y "EL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos veces por semana y su fijación en la cartelera del tribunal. Se advierte, que transcurridos los lapsos a que se refiere la Ley Adjetiva Civil sin que la notificación se haya verificado, se designará defensor *ad-litem* a los herederos desconocidos del finado **LEÓN BERNARD GOLBIN**, con quien se entenderá la citación y demás actos que prosigan en la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo del Código de Procedimiento Civil. El lapso de comparecencia comenzará a computarse una vez que sean consignados a los autos, la última de las publicaciones del edicto y la Secretaría deje constancia en el expediente de haber fijado el mismo en la cartelera del tribunal. Verificados los lapsos antes referidos y una vez que conste en autos la designación y notificación del defensor *ad-litem*, en caso de la no comparecencia de los herederos desconocidos, el tribunal proveyó lo conducente a los fines de la reanudación del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
MARÍA F. TORRES TORRES.
 Juzgado Superior Décimo en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Expediente No. AP71-S-2022-000050/2022-007.
 MFTT/MJS/IEky.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, dos (02) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)
 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000384

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:
 A la sociedad mercantil **INVERSIONES MELEVILA, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda (hoy Distrito Capital), bajo el N° 10, Tomo 18-A Sgdo, de fecha 15 de julio de 1986, parte demandada en la pretensión que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** incoara en su contra el ciudadano **JUAN CARLOS VALERO BRICEÑO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-13.715.596, que se tramita en el asunto distinguido **AP11-V-FALLAS-2022-000384**, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin de que comparezca por ante este Tribunal en las horas destinadas para despachar, dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga en el expediente, para darse por citada. Se le advierte que de no comparecer en el lapso anteriormente señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación. El presente cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO ORINOCO", con intervalo de tres días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
Abog. CAROLINA GARCIA CEDEÑO.
 Juzgado 9° de 1era Ins.C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)
 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001154

EDICTO SE HACE SABER:
 A los **herederos desconocidos** del de cujus **JOSE FRANCISCO DE BRITO GOMEZ**, quien en vida fuese titular de la cédula de identidad N° V-5.540.894, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **NOVENTA (90) DIAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, comprendidas entre las 08:30 a.m. y las 03:30 p.m., de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por **ACCIÓN MERODECLARATIVA**, intentado por la ciudadana **TERESA MARIA NUNES DE GONCALVES** contra el ciudadano **JOSE FRANCISCO DE BRITO GOMEZ**, (antes identificado), en el asunto signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2022-001154**. El mismo deberá ser publicado en los diarios "EL UNIVERSAL" y "DIARIO VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código De Procedimiento Civil.

LA JUEZ
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO TRIGESIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, veintitrés (23) de febrero de 2023
 212° y 163°
ASUNTO: AP31-F-S-2023-000329

EDICTO SE HACE SABER:
 A todas aquellas personas que puedan tener derechos, o que vean afectados sus derechos en la solicitud de **RECTIFICACION DE DE ACTA DE MATRIMONIO**, presentada por la ciudadana **NILZA GISELA ALEJOS HERNANDEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. **V-2.568.375**, mediante la cual pretende la rectificación del Acta de matrimonio celebrado entre los ciudadanos **ALIRIO ALEJOS MARTINEZ** y **CARMEN AURORA HERNANDEZ DE ALEJOS** asentada con el N° 269, de fecha 30 de Octubre de 1968, levantada por ante la Jefatura Civil de la Parroquia Antimano, Municipio Libertador del Distrito Capital, que deberán comparecer por ante este Juzgado Trigesimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en la Av.Urdaneta, entre las esquinas de Animas a Plaza España, Centro Financiero Latino (C.F.L), Piso 04, dentro de las horas de despacho del día, el décimo (10°) día de despacho siguiente, a la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, a fin que expongan lo que a bien tengan con relación a la presente solicitud, todo ello de conformidad con los artículos 768,769 y 770 del Código de Procedimiento Civil. El presente edicto deberá ser publicado en el diario "ULTIMAS NOTICIAS" o en el diario "VEA".

LA JUEZA TITULAR
DRA. MARIA CECILIA CONDE MONTEVERDE
 ASUNTO: AP-F-S-2023-000329
 MCM/MG/Tom*

SOMOS PUEBLO VALIENTE

